

D E C R E T O N° 474.  
NOGOYÁ, 11 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébense en todos sus términos Los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Sra. NATALIA JANET CABRERAFERCHER, D.N.I. N° 27.428.426, Licenciada en Psicología – Matrícula 998 – tomo V – Folio 328, y con la Srita. ANA CAROLINA SABRE, D.N.I. N° 28.717.286, Licenciada en Nutrición – Matrícula N° 15371 – Folio 76/77 – Libro 14, por un monto mensual a cada una de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), sujeto a las retenciones que correspondan, con vigencia desde el 1°/09/09 hasta el 31/12/09.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 814 – 693.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°. Dése copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ – ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL